BSERVATORIO DE ISCAPACIDAD

Coordinador de esta sección: Nicolás García Díaz

eEUROPE 2002: ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB PÚBLICOS Y DE SU CONTENIDO

I tema de la accesibilidad es hoy un tema recurrente cuando se habla de personas con discapacidad. Ciudades para todos, accesibilidad universal, sociedad sin barreras, éstos son conceptos reivindicados constantemente en jornadas, cursos, seminarios y congresos. La sociedad de la información y las nuevas tecnologías son hoy instrumentos imprescindibles para el desarrollo humano y para obtener una mejor calidad de vida. Por ello, las nuevas tecnologías, como Internet, suelen ser accesibles a todos los ciudadanos. Dado el interés del tema para las personas con discapacidad traemos a esta sección del Observatorio de la Discapacidad la comunicación de la Unión Europea sobre accesibilidad en los sitios web públicos y de su contenido. Se trata de un documento técnico de gran importancia en el desarrollo de las nuevas tecnologías para las personas con discapacidad.



I Plan de Acción eEurope 2002, adoptado en el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000, es una iniciativa de hondo calado concebida para fomentar y agilizar el uso de Internet en todos los sectores de la sociedad europea. El Plan de Acción pretende "conectar" a los ciudadanos europeos en todos los aspectos de su vida, permitiéndoles participar de todas las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales. El uso de Internet propiciará, por su lado, el des-



arrollo de una nueva economía basada en el conocimiento. Estas medidas se aiustan al principio de no discriminación, proclamado en el Tratado de la Unión Europea.

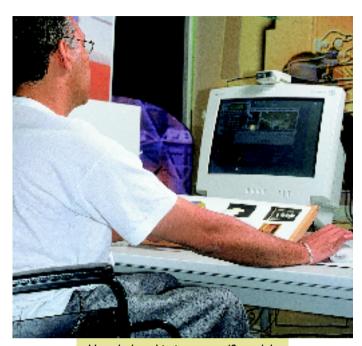
Uno de los objetivos específicos del Plan de Acción es mejorar el acceso a la web de personas con discapacidades: éste es el objeto de la presente Comunicación y de sus recomendaciones.

Las personas con discapacidades y las personas de edad se enfrentan a toda una serie de barreras técnicas a la hora de acceder a Internet. La accesibilidad de éstos y de otros usuarios

podría mejorarse considerablemente mediante una adecuada codificación en el momento de la creación de los sitios web y de concepción de sus contenidos, y mediante el respeto de unas normas simples de estructura y maquetación al diseñar las páginas web. Pero estas técnicas no son suficientemente conocidas y la mayoría de los diseñadores de sitios y los proveedores de contenido no las aplican.

El acceso a las páginas de Internet y a su contenido presenta una serie de problemas técnicos para las personas con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Muchos de los 37 millones de ciudadanos europeos con algún tipo de discapacidad pueden verse imposibilitados para acceder a la información y a los servicios que ofrecen los nuevos medios de comunicación. Con el desarrollo de los servicios públicos en línea, existe el peligro de que un gran porcentaje de la población quede socialmente excluida.

Por ejemplo, para los ciegos y las personas con discapacidad visuales es muy difícil, o imposible, acceder a muchos documentos en línea, del tipo de las páginas web, con el tipo de navegadores (con los lectores de pantallas, por ejemplo) y otros dispositivos de ayuda que normalmente usan. Un sordo necesitará subtítulos para la parte sonora de documentos multimedia, y



Uno de los objetivos específicos del Plan de Acción eEurope es mejorar el acceso a la web de personas con discapacidad.

una persona daltónica o con poca vista necesitará hojas de estilo especiales. Otros elementos de interés para los discapacitados pueden ser, por ejemplo, el material multimedia accesible, el acceso a través de dispositivos independientes, los marcos con etiqueta o el marcado especial de las tablas.

PAUTAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LA WEB

La política europea de fomento de la accesibilidad de la información en los sitios públicos de la web está expuesta en el Plan de Acción eEurope 2002, aprobado en el Consejo de Feira de junio de 2000. En su objetivo 2c, el Plan establece cinco medidas de promoción de la "Participación de todos en la sociedad basada en el conocimiento." El Plan de Acción afirma que "las páginas web del sector público y su contenido, en los Estados miembros y las instituciones europeas, deben diseñarse de manera que sean accesibles, a fin de que los ciudadanos con discapacidades puedan acceder a la información y aprovechar plenamente las posibilida-

des de la administración electrónica".

Esta acción debe ser llevada a cabo por las instituciones europeas y los 15 Estados miembros de la Unión Europea, gracias a la Adopción de las Pautas de la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI) bara finales de 2001.

Se ha pedido a los Estados miembros e instituciones europeas que, dentro del breve plazo impuesto por el Plan de Acción eEurope 2002, actúen de forma contundente y decisiva. La razón de esta rapidez es evidente. Al adoptar las pautas se hace posible también influir deci-

sivamente en los demás objetivos de accesibilidad del programa eEurope. Por ejemplo, las aplicaciones de la "sanidad en línea", "administración en línea" y "educación en línea", tendrán que resolver problemas de accesibilidad de forma que sus servicios alcancen a todos los ciudadanos. De esta forma se permitirá que los discapacitados utilicen los mismos servicios en línea que los demás ciudadanos.

La Comisión ha realizado la presente Comunicación con el fin de facilitar la adopción y aplicación de las pautas por parte de los Estados miembros e instituciones europeas. En ella se pasa revista a los principales rasgos de esta política, a los aspectos de carácter más técnico de las pautas, a las estrategias de aplicación de las mismas, al seguimiento de la accesibilidad de los sitios web públicos, de acuerdo con la experiencia del World Wide Web Consortium/Iniciativa de Accesibilidad a la Web, y con los códigos de buenas prácticas facilitados por los Estados miembros, la Comisión Europea, Australia, Canadá y Estados Unidos, y a una serie de conclusiones y recomendaciones.

Las pautas como instrumento de la política

El World Wide Web Consortium/ Iniciativa de Accesibilidad a la Web ha determinado sus pautas sobre accesi-



bilidad del contenido en la web basándose en un amplio consenso logrado entre una serie de partes interesadas. Las pautas constituyen un mecanismo al que los proveedores pueden adherirse de forma voluntaria, cumpliendo una serie de principios, instrumentos y métodos que se describen en la Iniciativa de Accesibilidad a la Web del World Wide Web Consortium.

Los gestores de información, diseñadores de sitios web y promotores de la web podrán de esa manera acelerar el proceso de difusión de información entre el público. Con un poco de formación y de experiencia, los diseñadores de sitios y los promotores de la web podrán estar seguros de que se atiende a todos los factores clave que sirven para garantizar la accesibilidad en todos los puntos de la cadena; la amplitud de la formación puede variar según la audiencia de que se trate, del grado de conocimiento técnicos de ésta, de las características del

diseño deseado. Puede oscilar de medio día a uno o dos días, o incluso a una semana o más.

Como la observancia de las pautas en principio voluntaria, es fundamental que para la determinación y actualización de las mismas se tengan en cuenta los intereses de todos los beneficiarios. A través de la actuación del World Wide Web Consortium se comprueban y confirman de forma continuada la adecuación y la aceptación de las pautas por parte de los usuarios de la industria, las universidades y administraciones públicas. Suele reconocerse comúnmente que las pautas constituyen las mejores prácticas para el diseño de sitios de Internet, y tal reconocimiento se está consolidando gracias a la participación en las actividades de la Iniciativa de Accesibilidad a la Web del World Wide Web Consortium. Constituyen un conjunto armonioso de normas de carácter técnico en las que se pretende acceder a las necesidades de un máximo número de usuarios de Internet.

Las pautas pretenden ser compatibles con las tecnologías e instrumentos de diseño de la web más conocidos, y también con otros más recientes, tales como los nuevos navegadores con asistente digital y teléfonos WAP. Con este enfoque, en el que nada se da por definitivo, las pautas se convierten en una normativa cambiante y dinámica que pretende adecuarse o anticiparse a la evolución tecnológica más reciente.

Las pautas constituyen una orientación técnica disponible directamente en la red, y una ayuda de gran valor a la hora de superar con éxito las barreras que impiden la utilización de Internet por parte de los discapacitados. Merced a la utilización de las pautas es posible técnicamente hacer que los sitios web sean accesibles a estos usuarios, contribuyendo así a su plena participación en la Sociedad de la Información.





PROGRAMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

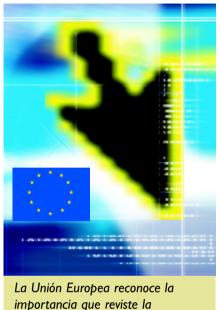
El Plan de Acción eEurope 2002 pretende la adopción de las pautas como primer paso para garantizar la accesibilidad de los sitios web públicos europeos, y de sus contenidos, a los discapacitados. Gracias a la adopción de las mismas, los Estados miembros e instituciones europeas podrán recabar, merced a la utilización de hecho de las normas de accesibilidad determinadas por la Iniciativa, un amplio margen de reconocimiento y apoyo al principio de accesibilidad a la red.

La adopción de las pautas demostrará asimismo el compromiso adquirido por los Estados miembros y las instituciones europeas frente al objetivo de integración del principio de accesibilidad a la red en las políticas nacionales e institucionales y en las normas y servicios públicos de información, entre estos últimos la "administración en línea".

Es necesario impulsar de forma contundente y decidida la filosofía de eEurope con el fin de poner la era digital a disposición de todos los ciudadanos y de convertirla en realidad para toda una serie de personas con discapacidad. Para ello es necesario y urgente que, la adopción de las pautas sea seguida de una aplicación práctica de las mismas.

Progresos realizados en los **Estados miembros**

Las buenas prácticas seguidas en los Estados miembros conciernen fundamentalmente cuatro enfoques principales. En primer lugar, existen buenos ejemplos de mecanismos destinados a llamar la atención de los responsables y gestores de información de la administración pública acerca de estas pautas y de sus objetivos. En segundo lugar, algunos Estados miembros han conseguido encontrar la forma de animar a creadores de contenidos, diseñadores de sitios web y personal de asistencia técnica a utilizar los mecanismos y



accesibilidad a la red de las personas con discapacidad.

especificaciones existentes y a garantizar la accesibilidad de sitios y contenidos. En tercer lugar, en varios Estados miembros existen métodos de formación y apoyo de los responsables de las páginas web. En cuarto lugar, algunos han determinado y puesto en práctica maneras de supervisar el progreso y cumplimiento de las pautas.

Como puede verse en el Anexo 3, los enfoques seguidos por los Estados miembros de la Unión Europea son variados, pero el progreso en la puesta en práctica de las pautas es evidente. Algunos de dichos Estados miembros han desarrollado políticas y mecanismos para garantizar que los sitios web públicos sean accesibles merced a la puesta en práctica de las pautas. Por lo que se refiere al medio de comunicación de ámbito mundial que es Internet, las administraciones europeas están también cumpliendo con su cometido de proveedores de contenidos de carácter público, haciendo que sus informaciones y servicios sean cada vez más accesibles.

Accesibilidad de la web en las instituciones europeas

La Unión Europea reconoce la importancia que reviste la accesibilidad a

la red de los discapacitados. Hace ya muchos años que la Unión Europea está haciendo lo posible por atender a los problemas de accesibilidad de los sitios web, sobre todo a través del Programa de investigación y desarrollo en materia de aplicaciones telemáticas (TAP) (1994-1998) y del proyecto de apoyo denominado Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI-TAP). Este mismo objetivo continúa asimismo informando el Programa sobre las tecnologías de la sociedad de la información del Quinto Programa marco.

El sitio web EUROPA

El sitio web EUROPA es la mayor plataforma de comunicación sobre información a los ciudadanos y funciona como interfaz para los contactos entre la Unión Europea y las organizaciones y ciudadanos de todo el mundo. En relación con las mejoras previstas de los servicios web de la Comisión, se calcula que el sitio denominado EUROPA II comenzará a funcionar en el período 2001-2004.

El programa incluye la implantación, para finales de 2004, de algunos nuevos servicios electrónicos y la conversión de EUROPA en un sitio web temático orientado en torno a los servicios. Desde junio de 2001 está disponible una Guía del proveedor de información que servirá de orientación en la transición. La Guía contendrá diez normas dotadas de especificaciones detalladas para la creación de contenidos web. La norma número siete aborda la accesibilidad merced a la aplicación de las pautas, y en ella se declara que los sitios web deben hacerse accesibles a un número máximo de usuarios. La Comisión Europea ha decidido atribuir a las pautas un nivel de adecuación A (prioridad 1).

En este contexto, la accesibilidad a los sitios web de las instituciones europeas está en la actualidad siendo revisada de modo que se respeten, para finales del año 2001, los objetivos fijados por las pautas. Las actividades se basarán en las experiencias más alentadoras de los sitios web que más han avanzado hasta la fecha.

⊙d**ç**

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD



En 2003, Año Europeo de los discapacitados, deberá llevarse a cabo una iniciativa de gran envergadura consagrada a la accesibilidad global de los sitios web.

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA DE DISEÑO ACCESIBLE DE W3C

Iniciativa de Accesibilidad a la Web

PARA TODAS LAS PAUTAS Y PUNTOS DE COMPROBACIÓN: WWW.W3.ORG/WAI

- Imágenes y animaciones. Usar texto alternativo (atributo air) para describir la función de los elementos visuales.
- Mapas de imagen: Usar mapas de cliente y texto alternativo para las zonas activas.
- Multimedia: Facilitar subtítulos y transcripción de los ficheros de sonido, descripción de los vídeos y versiones accesibles en el caso de usar formatos no accesibles.
- Enlaces de hipertexto: Usar texto que tenga sentido cuando se les fuera de contexto. Por ejemplo, no usar instrucciones como "pincha aquí".
- Organización de las páginas: Usar encabezados, listas y estructura consistente. Usar Hojas de Estilos en Cascada (CSS) para maquetación y estilo; donde sea posible.
- Gráficos y cuadros: Resumir o usar el atributo longdesc.
- Scripts, applets y plug-in: Ofrecer alternativas accesibles en el caso de que las características activas no sean accesibles o no tengan apoyo.
- Marcos: Utilice noframes y títulos con sentido.
- Tablas: Realizarlas de manera que se puedan leer línea a línea. Incluir un resumen.
- Revisar el trabajo: Validar el código HTML. Usar herramientas de evaluación y navegadores sólo-texto para verificar la accesibilidad en http://www.w3.org/TR/VCAG. Cascading Stryle Sheets.

© W3C (MIT, INRIA, Keio) 2001/01.

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades **Europeas (OPOCE)**

La Comisión ha iniciado una demostración piloto en la OPOCE destinada a hacer accesibles los documentos en línea de los Tratados a los discapacitados visuales. Se ha comenzado con la versión francesa de la recopilación en línea de los Tratados en el sitio EUR-Lex. El sitio y sus contenidos se han ajustado a lo dispuesto en las pautas. A lo largo de 2001 irán saliendo nuevas versiones accesibles. Se han debatido un informe donde figuran una serie de recomendaciones basadas en estas experiencias y se decidió la incorporación de dichas recomendaciones en la próxima generación del sitio EUROPA.

Intranet

A nivel interno, la Comisión se ha comprometido a ajustarse a las pautas en un nivel de adecuación A (prioridad I) en la próxima versión de su sitio Intranet, a finales de 2001. El objetivo es facilitar a los discapacitados la posibilidad de trabajar en la institución, de conformidad con el Código de buenas prácticas de 1998 para el empleo de discapacitados, elaborado por la propia Comisión.

Proyectos de investigación del Quinto y Sexto Programa de la Unión Europea

Como complemento y apoyo de la política europea, en los últimos diez años se ha llevado a cabo una labor de investigación y desarrollo destinada a atender las necesidades y exigencias de los discapacitados. Dicha labor se ha desarrollado en las dos fases de programa TIDE (Tecnología al Servicio de las Personas Minusválidas y de la Tercera Edad, 1991-1993), en el Cuarto Programa marco (Programa de aplicaciones telemáticas, Aplicaciones para personas minusválidas y de la tercera edad, 1994-1998), y en el actual Quinto programa marco (Programa sobre las tecnologías de la sociedad de la información, Aplicaciones para personas con necesidades especiales, inclui-

⊙d**ç**

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD



Los 15 estados miembros de la Unión Europea adoptarán las Pautas de la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI) a finales de 2001

dos los discapacitados y las personas de edad, 1998-2002).

Uno de los proyectos que han recibido el respaldo financiero de la Comisión Europea en el contexto del Programa de investigación y desarrollo en materia de aplicaciones telemáticas (TAP) (1994-1998) ha sido la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI), que ha contribuido a la realización de las pautas y de otras especificaciones y mecanismos destinados a la promoción del acceso a la red. La filosofía que subyacía al proyecto era la idea de que la World Wide Web constituye la base sobre la que deberá asentarse la sociedad de la información de los ciudadanos europeos, y la de que es necesario luchar contra cualquier barrera que entorpezca el acceso de tales ciudadanos. La iniciativa unió sus esfuerzos a los del World Wide Web Consortium en los aspectos técnicos de la accesibilidad, asociándose a diversas acciones europeas de educación y divulgación, e involucrando a los usuarios en el desarrollo de las actividades de normalización.

Dentro del Programa sobre las tecnologías de la sociedad de la información del Quinto Programa marco, y como parte de su compromiso de mejorar y promover el concepto de accesibilidad a la red, la Comisión Europea respalda financieramente el proyecto denominado Iniciativa de Accesibilidad a la Web-Diseño para todos (WAI-DA).

Entre los objetivos fundamentales del proyecto WAI-DA está aumentar la participación de las organizaciones europeas en las actividades desarrolladas a nivel internacional para promover la accesibilidad a la red merced a la aplicación de los resultados de la Iniciativa de Accesibilidad a la Web del World Wide Web Consortium (W3C); divulgar la existencia y fomentar la aplicación de las pautas de accesibilidad del contenido en todos los Estados miembros de la Unión Europea; y promover la aplicación de las Pautas de Accesibilidad para Herramientas de Autor, versión 1.0. En particular, se exhorta a las administraciones públicas de los Estados miembros a cooperar con el proyecto WAI-DA. Para información en torno a dicho proyecto, visítese el sitio web.

Cada vez más proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Programa sobre las tecnologías de la sociedad de la información del Quinto Programa marco utilizan las pautas desarrolladas por la Iniciativa de Accesibilidad a la Web. La Comisión presta su apoyo a otros proyectos tales como IRIS, VISICAST y WWAAC.

IRIS pretende mejorar y hacer una evaluación de los servicios Internet en ámbitos tales como el comercio electrónico, el teletrabajo, o el aprendizaje en línea, con la colaboración de diversos grupos de usuarios con necesidades especiales. VISICAST está fundamentalmente dirigido a sordos que utilizan lenguaje gestual. El proyecto está desarrollando nuevos métodos basados en personas virtuales y en tecnologías de tratamiento del lenguaje, para ser utilizados en la televisión, en operaciones comerciales cara a cara y en comunicaciones efectuadas a través de la web y los multimedia. WWAAC patrocina una serie de actividades que harán que Internet sea accesible a personas con dificultades cognitivas, especialmente a las que utilizan sistemas de símbolos para expresarse, y a personas de edad con problemas de lenguaje.

ACTIVIDADES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

En algunos países la legislación proporciona un marco de gran valor para procurar la accesibilidad de los sitios web. En Australia los departamentos y oficinas de la Commonwealth están obligados por la Ley sobre Discriminación de 1992 a garantizar que la información y los servicios difundidos en línea sean accesibles a los discapacitados. El Online Council aprobó la adopción de las pautas como conjunto de normas más adecuado para todos los sitios web públicos de Australia. Las pautas cuentan con el apoyo de la Comisión australiana de derechos humanos e igualdad de oportunidades, así como en el de grupos de discapacitados.

El Gobierno de Canadá ha hecho que sus sitios web y sus productos y servicios electrónicos sean accesibles a todos. De conformidad con el enfoque de la iniciativa sobre normalización de sitios web Canadian Common Look and Feel, centrada en las necesidades del usuario, se han creado unas normas de accesibilidad universal encaminadas a lograr un acceso equi-



tativo al contenido de todos los sitios web del Gobierno de Canadá.

Los sitios web federales de los Estados Unidos deben ser accesibles a todos, ordena la normativa de este país desde la aprobación de la enmienda al capítulo 508 de la Ley Rehabilitation Act en agosto de 1998. Dicho capítulo está vigente desde 1986, y fue modificado en 1992 y en 1998 con el fin de hacer más estrictas las exigencias de conformidad. En diciembre de 2000 el Access Board (Consejo en materia de accesibilidad) promulgó una normativa en la que se determinaban unos criterios de conformidad del capítulo 508 en su versión modificada de 1998. Dicha normativa está vigente desde junio de 2001. Hay que señalar que tendrá una incidencia importante en la política de contratación pública, ya que las tecnologías de la información deberán ser accesibles a los discapacitados.

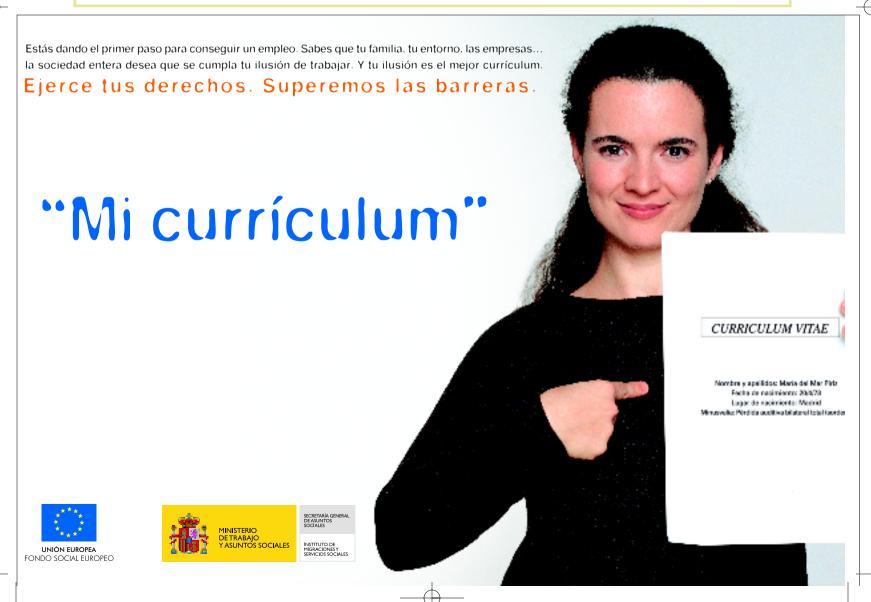
Finalmente, la Conferencia ministerial europea celebrada en Varsovia en mayo de 2000 puso de relieve la importancia de complementar los compromisos políticos de la Unión Europea con la creación de un Plan de acción del tipo de eEurope (eEurope+) realizado para y por los países candidatos a la adhesión en la Unión Europea.

CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ETAPAS

- Los Estados miembros e instituciones europeas avanzan a buen ritmo hacia el objetivo de adopción de las pautas en todos los sitios web antes de finales de 2001.
- Las administraciones públicas deberán procurar en todo momento mejorar la accesibilidad de sus páginas web y buscar nuevas formas de ofrecer los contenidos y los servicios, a medida que evolucionen las nuevas tecnologías y aparezcan nuevas versiones de las pautas. La adopción y puesta en práctica de las pautas en sitios web públicos deben ser consideradas como un paso previo y decisivo hacia una

sociedad de la información en la que, cada vez más, todos tengan cabida.

- La Comisión propondrá a las demás instituciones europeas el establecimiento de un grupo interinstitucional que fomente y garantice la adopción, puesta en práctica y actualización regular —en función de la evolución de la Iniciativa de Accesibilidad a la Web del World Wide Web Consortium— de estas pautas en las instituciones europeas.
- La accesibilidad de los sitios web resultante de este proceso deberá ser convenientemente supervisada, y se determinará un código de buenas prácticas. La Comisión recopilará y divulgará los resultados de esta acción. Bajo los auspicios del Grupo de alto nivel sobre el empleo y la dimensión social en la Sociedad de la Información (ESDIS), asistido por el Grupo de expertos eAccessibilidad, los Estados miembros y las instituciones europeas han acordado llevar a cabo un intercambio de información y una evolu-





ción comparativa de los avances realizados, con arreglo a criterios mutuamente determinados, en los ámbitos de la adopción y puesta en práctica de las pautas.

- El sitio web eEurope seguirá de cerca los avances en la adopción y puesta en práctica de las pautas por parte de las instituciones europeas y los Estados miembros.
- Sería conveniente llevar a cabo medidas de sensibilización, divulgación, educación y, de forma especial, formación, tanto en las instituciones europeas como en los Estados miembros, en el terreno de la accesibilidad.
- Debe instarse a las organizaciones que reciban fondos públicos de las instituciones europeas o los Estados miembros a hacer que sus sitios web sean accesibles.
- Dentro del marco del Plan de Acción eEurope, los Estados miembros deberían fomentar el cumplimiento de las pautas, no sólo en los sitios web públicos de carácter nacional, sino también en los locales y regionales.
- En 2003, Año Europeo de los discapacitados, deberá llevarse a cabo una iniciativa de gran envergadura consagrada a la accesibilidad global de los sitios web públicos y privados.
- Los Estados miembros e instituciones europeas deberán desarrollar un diálogo permanente con los discapacitados y sus representantes con el fin de recabar de forma continuada y coherente su reacción ante estos asuntos.

ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB

La iniciativa WAI dispone de una "Guía de referencia rápida" con diez recomendaciones dirigidas a los creadores de contenidos web. Dichas recomendaciones proporcionan algunas de las más elementales normas en materia de accesibilidad aplicables a los sitios web, y se exponen, en varias lenguas, en un espacio del tamaño de una tarjeta de visita.En la página 41, se exponen las mencionadas recomendaciones citándolas textualmente.

WEBS RECOMENDADAS



Mundotodos http://www.mundotodos.com

Dos profesionales con discapacidad vienen manteniendo estas "páginas verdes de la accesibilidad", donde el usuario puede acceder a información sobre accesibilidad en museos, teatros, cines, restaurantes, etc. de diversas ciudades españolas, así como un detallado recorrido por medio de textos, mapas y fotos por diferentes rutas turísticas y las condiciones de accesibilidad que presentan. Otros servicios ofertados se centran en la existencia de una bolsa de empleo así como en un espacio de relación, debate e intercambio.



Federación ECOM http://www.ecom.es

La web de la Federación ECOM, que aglutina a 125 entidades dedicadas a la atención de personas con discapacidad física, facilita información sobre sus actividades, servicios que ofrece, de las actividades de las asociaciones federadas y de las propuestas de éstas. Habilita en línea el boletín de noticias "Federación ECOM informa", así como información sobre turismo accesible y/o adaptado en Catalunya, España, Europa y el resto del mundo, por medio de enlaces a distintos sitios web.



Portal del Ciudadano http://www.administración.es

Puesto en marcha el pasado 4 de setiembre, este "portal de portales", del que sólo se dispone por el momento de versión gráfica, pretende ser el embrión de la Administración en línea e interactiva en España. Sus contenidos son amplios: enlaces (servicios en red, áreas temáticas, portales de las AA.PP., Boletines oficiales), empleo público, ayudas y subvenciones, licitaciones, directorio de las AA.PP., legislación, resumen de prensa, buzón del ciudadano y un potente buscador en portales de las AA.PP.



Vía Social http://www.viasocial.com

Circunscrita al ámbito de Catalunya. se presenta como una "comunidad al servicio de las personas y de la sociedad", habilitando, entre otros, los siguientes espacios: Comunidad (campañas informativas, soporte y desarrollo de entidades en el campo de los social, chat), Actualidad (noticias sociales, agenda, reportajes), Directorio (webs sobre temas sociales clasificadas por colectivos, temáticas), Guía de Servicios (prestaciones, servicios residenciales, programas, bolsa de trabajo para personas con discapacidad).

(Webs seleccionadas por Javier Salazar Murillo)